

1. JUSTICIA N° 53.409, para que en nombre y representacion de la
2. Municipalidad de Nueva Italia, inicie, entienda, entienda y Prosiga
3. hasta su culminación en todos los Asuntos Judiciales y Administrativos,
4. los juicios Pendientes o Futuros de cualquier naturaleza o jurisdicción
5. que fueren por cualquier causa, razón o derecho.- A tal efecto faculta a
6. su mandataria a comparecer ante las Autoridades Judiciales y
7. Administrativas competentes de la República con testigos, escritos,
8. documentos y demás justificativos, pudiendo recusar, tachar, apelar y
9. desistir de apelaciones, asistir a las audiencias y comparendos,
10. absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover y
11. contestar demandas y contrademandas, incidentes y excepciones, trabar
12. embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones,
13. deducir las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para
14. asegurar y defender el derecho de posesión y propiedad de los otorgantes,
15. decir de nulidad o falsedad documentos y firmas, renunciar a
16. prescripciones adquiridas, comprometer en árbitros de acreedores
17. amigables compondores, otorgar protestos y protestas, interponer todos
18. los recursos legales de inconstitucionalidad o inaplicabilidad de la ley,
19. diligenciar exhortos, oficios, intimaciones y citaciones, solicitar
20. indemnizaciones de daños y perjuicios y fijar sus montos y realizar en
21. fin cuantos más actos y diligencias que fueren necesarias para el mejor
22. desempeño del presente mandato. En su testimonio, previa lectura de viva
23. voz practicada por la autorizante a los otorgantes, la firman por ante
24. mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de
25. voluntad de los otorgantes, para la formalización de la presente



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LIDIA MARGARITA CANTERO DE BENITEZ
LOCALIDAD : NUEVA ITALIA
REGISTRO : 1049



N°000801177

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR**
2. **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA A FAVOR DEL ABOGADO SONIA MARLENE CAJES**
3. **RECALDE.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO:3 (TRES).**.- En la ciudad de Nueva
4. Italia, República del Paraguay, a los **veintiocho** días del mes de **Mayo**
5. del año **Dos Mil Veinticinco**, ante mí **LIDIA MARGARITA CANTERO DE BENITEZ**,
6. Escribana Pública, Titular del Registro N° **1.049** y R.U.C. N° **1.096.256-5**,
7. comparecen: El señor **ALCIDES GAMARRA LEZCANO**, con cédula de identidad
8. civil N° **1.154.719**, divorciado, y la señora **ANA EULALIA AGUILAR SALINAS**,
9. con cédula de identidad civil N° **4.127.676**, soltera, domiciliados en la
10. Avda. Próceres de Mayo N° 524 c/ Rodríguez de Francia de esta ciudad.-
11. Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, acreditan
12. sus identidades con los documentos precitados, manifiestan haber
13. cumplido con leyes de carácter personal, doy fe.- Los señores **ALCIDES**
14. **GAMARRA LEZCANO**, concurre a este otorgamiento en su carácter de
15. **INTENDENTE MUNICIPAL**, electo en las últimas Elecciones según Sentencia
16. N° **156/2021** del **Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala**; y la
17. señora **ana eulalia salinas**, lo hace en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**
18. **DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**, cargo que para el cual fuera nombrada por
19. Resolución **I.M. N° 005/2025** de fecha **02/01/2025**, **1.154.7191.154.719** cuyas
20. copias dejo agregada a la presente Escritura y a la que me remito
21. conforme a derechos.- Los señores **ALCIDES GAMARRA LEZCANO Y ANA EULALIA**
22. **AGUILAR SALINAS**, por la representación invocada, dicen: Que Otorgan
23. **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor de la
24. abogada **SONIA MARLENE CAJES RECALDE**, con cédula de identidad N°
25. **4.881.945** Matricula Profesional de Abogado de la CORTE SUPREMA DE



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : LIDIA MARGARITA CANTERO DE BENITEZ
LOCALIDAD : NUEVA ITALIA
REGISTRO : 1049



Nº000801178

1. escritura, doy fe.- FDO.: **ALCIDES GAMARRA LEZCANO INTENDENTE MUNICIPAL,**
2. **ANA EULALIA AGUILAR SALINAS,** SECRETARIA MUNICIPAL, ANTE MI: LIDIA
3. MARGARITA CANTERO DE BENITEZ. ESTA MI FIRMA Y SELLO. SIGUE HOJA DE
4. SEGURIDAD N° 29834 SERIE PJD-2025.CONC...//...



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : LIDIA MARGARITA CANTERO DE BENITEZ
LOCALIDAD : NUEVA ITALIA
REGISTRO : 1049

Nº 000029834

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 35 TRES)
folio 5 Y SGTE.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección " A " del Registro Notarial Nº 1049(UN MIL CUARENTA Y NUEVE)
con asiento en NUEVA ITALIA - DPTO. CENTRAL.-
y autorizada por N.P. LIDIA MARGARITA CANTERO DE BENITEZ
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LA APODERADA
ITALIA.- a los VEINTOCHO días del mes
de MAYO del año DOS MIL VEINTICINCO

